Delegación Provincial de Educación. Córdoba. Servicio de Inspección CUADRO SÍNTESIS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN, PERMANENCIA O TITULACIÓN EN LA ESO¹

Situación académica final del alumnado		Opciones posibles de promoción, permanencia o titulación
Primer	Todas las materias superadas	Promoción a segundo curso
curso	Una o dos materias no superadas	Promoción a segundo curso con programa de refuerzo en materias pendientes
	Tres materias no superadas	Excepcionalmente promoción a segundo curso con programa de refuerzo en materias pendientes
	Más do tros restarios res sur arados	Repetición de curso con plan específico de recuperación
	Más de tres materias no superadas	Repetición de curso con plan específico de recuperación
	Repite primer curso	Promoción a segundo curso con programa de refuerzo en materias pendientes
Segundo	Todas las materias superadas	Promoción a tercer curso de régimen ordinario
curso	Una o dos materias no superadas	Promoción a tercer curso de régimen ordinario con programa de refuerzo en materias pendientes
	Tres materias no superadas	Excepcionalmente promoción a tercer curso de régimen ordinario con programa de refuerzo en materias pendientes
		Excepcionalmente promoción a tercer curso de diversificación curricular si el alumnado ha repetido primero y cumple el perfil del PDC
		Repetición de curso con plan específico de recuperación
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
	Más de tres materias no superadas	Repetición de segundo curso con plan específico de recuperación Incorporación a tercer curso de diversificación curricular si el alumnado ha repetido primero y cumple el perfil del PDC
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
	Repite segundo curso	Promoción a tercer curso de régimen ordinario con programa de refuerzo o adaptación curricular para las áreas o materias pendientes
		Promoción a tercer curso de diversificación curricular, si el alumnado cumple el perfil del PDC
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
Tercer	Todas las materias superadas	Promoción a cuarto curso de régimen ordinario
curso	Una o dos materias no superadas	Promoción a cuarto curso de régimen ordinario con programa refuerzo en materias pendientes
	·	Promoción a cuarto curso de diversificación , si cumple el perfil del PDC
		Excepcionalmente promoción a cuarto curso con programa de refuerzo en materias pendientes
	Tres materias no superadas	Excepcionalmente promoción a cuarto curso de diversificación curricular, si cumple el perfil de PDC
		Repetición de tercer curso ordinario con plan específico de recuperación
		Repetición de tercer curso en diversificación curricular, si el alumnado cumple el perfil del PDC
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
	Más de tres materias no superadas	Repetición de tercer curso con plan específico de recuperación Repetición de tercer curso en diversificación curricular, si cumple los
		requisitos del PDC Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
	Repite tercer curso	Promoción a cuarto curso de régimen ordinario con programa de refuerzo
		o adaptación curricular para las materias pendientes Promoción a cuarto curso de diversificación curricular, si el alumnado
		cumple el perfil de PDC Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos

Situación académica final del alumnado		Opciones posibles de promoción, permanencia o titulación
Cuarto	Todas las materias de la etapa superadas	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria
curso	Hasta un máximo de tres materias no superadas. En el caso de los PDC que no sean los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria teniendo en cuenta que la naturaleza y el peso de las materias no superadas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa Repetición de cuarto curso de régimen ordinario con plan específico de recuperación Repetición de cuarto curso de diversificación curricular, si cumple el perfil del PDC y no sobrepasa la edad límite de permanencia Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
	Más de tres materias no superadas	Repetición de cuarto curso de régimen ordinario, con plan específico de recuperación, si no sobrepasa la edad límite de permanencia en la etapa Repetición de cuarto curso de diversificación curricular, si cumple el perfil del PDC y no sobrepasa la edad límite de permanencia Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
	Repite cuarto curso	Repetición excepcional de cuarto, por segunda vez, si no ha repetido en cursos anteriores. El límite de edad para el alumnado que no presenta n.e.e. se prolongará en este caso a 19 años cumplidos el año que finalice el curso académico Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos
		Certificación de los estudios realizados

Notas:

1) La edad límite para la permanencia en la etapa es de 18 años cumplidos en el año natural en el que finaliza el curso, o 21 años en el caso del alumnado con necesidades educativas especificas.

2) Perfil del alumnado de diversificación curricular:

- Presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado deberá contar con un informe psicopedagógico del Departamento de Orientación en el que se indique que cumple el perfil previsto en la normativa para acceder a esta medida de atención a la diversidad.

3) Requisitos de acceso a los programas de cualificación profesional inicial:

- a) Jóvenes menores de 21 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y no posean titulación académica alguna.
- b) Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y estén diagnosticados como de necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico psíquico, cognitivo o sensorial.
- c) Excepcionalmente, tras la oportuna evaluación y con el acuerdo del alumno o alumna y sus padres o tutores legales, podrán incorporarse jóvenes de 15 años de edad cumplidos en el año natural de iniciación del programa que, habiendo realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al tercer curso y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En este caso el alumnado deberá contar con un informe psicopedagógico del Dtº. de Orientación recomendando su incorporación al programa y comprometerse a cursar los módulos voluntarios del mismo.

¹ Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.